



## Asamblea General

Distr. general  
29 de noviembre de 1999  
Español  
Original: inglés

Quincuagésimo cuarto período de sesiones

### Quinta Comisión

Temas 121 y 48 del programa

**Proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2000–2001**

**La situación de la democracia y los derechos humanos en Haití**

### **Consecuencias del proyecto de resolución A/54/L.36 para el presupuesto por programas**

**Declaración presentada por el Secretario General de conformidad con el  
artículo 153 del reglamento de la Asamblea General**

#### *Resumen*

La Asamblea General está examinando la cuestión de la prórroga del mandato de la Misión Civil Internacional en Haití (MICIVIH) para la primera parte de 2000 y el subsiguiente establecimiento de la Misión Civil Internacional de Apoyo en Haití (MICAH) hasta el 6 de febrero de 2001, de conformidad con el proyecto de resolución A/54/L.36.

La Asamblea General, en su resolución 53/206 de 18 de diciembre de 1998, decidió que el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2000–2001 incluyese una consignación para misiones políticas especiales por un monto de 86.200.000 dólares. Si la Asamblea General aprueba el proyecto de resolución A/54/L.36, las necesidades estimadas de 10.353.200 dólares (9.173.100 dólares para la MICAH y 1.180.100 dólares para la MICIVIH) se sufragarían con cargo a la consignación de 86.200.000 dólares (que es equivalente a 90.387.200 dólares después del ajuste) de la sección 3, Asuntos políticos, del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2000–2001 (A/54/6/Rev.1).

## Índice

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
I. Introducción .....	1–4	3
II. Proyecto de resolución A/54/L.36 .....	5–26	3
III. Medidas que habrá de adoptar la Asamblea General en su quincuagésimo cuarto período de sesiones .....	27–28	8
Anexos		
I. Estimaciones de gastos de la Misión Civil Internacional de Apoyo en Haití en el período comprendido entre el 16 de marzo de 2000 y el 6 de febrero de 2001 .....		9
A. Exposición resumida .....		9
B. Plantilla propuesta para la Misión Civil Internacional de Apoyo en Haití .....		10
C. Información complementaria relativa a la Misión Civil Internacional de Apoyo en Haití .....		11
II. Información complementaria sobre las estimaciones de gastos de la Misión Civil Internacional de Apoyo en Haití correspondiente al período comprendido entre el 16 de marzo de 2000 y el 6 de febrero de 2001 .....		14
III. Organigrama de la Misión Civil Internacional de Apoyo en Haití .....		16
IV. Estimaciones de gastos de la Misión Civil Internacional en Haití para el período comprendido entre el 1º de enero y el 15 de marzo de 2000 .....		17
A. Exposición resumida .....		17
B. Plantilla actual y plantilla propuesta para la MICIVIH .....		18
C. Explicación complementaria para la MICIVIH .....		19
V. Información complementaria sobre las estimaciones de gastos de la Misión Civil Internacional en Haití correspondiente al período comprendido entre el 1º de enero y el 15 de marzo de 2000 .....		21
VI. Informe sobre la ejecución del presupuesto de la Misión Civil Internacional en Haití correspondiente al período comprendido entre el 1º de enero de 1998 y el 31 de diciembre de 1999 .....		23

## **I. Introducción**

1. La Asamblea General, en su resolución 53/95 de 8 de diciembre de 1998 sobre la situación de la democracia y los derechos humanos en Haití, decidió autorizar la prórroga del mandato del componente de las Naciones Unidas de la Misión Civil Internacional en Haití (MICIVIH) hasta el 31 de diciembre de 1999, de conformidad con las condiciones y modalidades que rigen el funcionamiento de la Misión. La Asamblea pidió al Secretario General, entre otras cosas, que continuara coordinando las actividades en el sistema de las Naciones Unidas para prestar asistencia humanitaria y contribuir al desarrollo de Haití. El Secretario General, en el primero de dos informes a la Asamblea General (A/53/950) sobre la aplicación de la resolución, dejó saber que todavía quedaba mucho por hacer para lograr el fortalecimiento de las instituciones estatales y las organizaciones de la sociedad civil.

2. La MICIVIH y la Misión de Policía Civil de las Naciones Unidas en Haití (MIPONUH) habían tenido mandatos separados que se complementaban recíprocamente y habían establecido una cooperación y enlace sobre el terreno con las entidades pertinentes respecto de la capacitación y la dirección de la Policía Nacional de Haití. La MIPONUH había proporcionado a la MICIVIH apoyo logístico y administrativo. El mandato de la MIPONUH expira el 30 de noviembre de 1999, de conformidad con la resolución 1212 (1998) del Consejo de Seguridad, de 25 de noviembre de 1998. A los fines de la presente declaración sobre consecuencias para el presupuesto por programas, se parte del supuesto de que el Consejo de Seguridad prorrogará hasta el 15 de marzo de 2000 el mandato de la MIPONUH.

3. El Secretario General, en su segundo informe sobre la situación de la democracia y los derechos humanos (A/54/625), propuso el establecimiento de una nueva misión para consolidar los avances logrados por los haitianos con el apoyo de la MICIVIH y de la MIPONUH. La nueva misión, que no tendría ningún elemento de mantenimiento de la paz, sería una misión política especial con un sustancial elemento de cooperación técnica.

4. El Secretario General, por carta de fecha 22 de noviembre de 1999 dirigida al Presidente de la Asamblea General (A/54/629), transmitió el informe sobre la misión de evaluación de las necesidades en el que se hacían recomendaciones acerca de la continuación de la presencia de las Naciones Unidas en Haití, incluidas las estructuras y los objetivos de la nueva misión, que reemplazaría a la MICIVIH y a la MIPONUH.

## **II. Proyecto de resolución A/54/L.36**

### **A. Peticiones contenidas en el proyecto de resolución**

5. De conformidad con el proyecto de resolución A/54/L.36, la Asamblea General:

a) Afirmaría la voluntad de las Naciones Unidas de continuar acompañando a Haití en su desarrollo democrático, económico y social, especialmente durante el crucial período próximo;

b) Decidiría, a petición del Presidente de Haití, establecer una Misión Civil Internacional de Apoyo en Haití con el fin de consolidar los resultados conseguidos por la Misión Civil Internacional en Haití, la Misión de Policía Civil de las Naciones Unidas en Haití y misiones anteriores de las Naciones Unidas;

c) Decidiría que el mandato inicial de la Misión Civil Internacional de Apoyo en Haití comenzara cuando concluya la Misión de Policía Civil de las Naciones Unidas en Haití y continuara en vigor hasta el 6 de febrero de 2001, y que el mandato de la Misión Civil Internacional en Haití siguiera en vigor hasta que comenzara la Misión Civil Internacional de Apoyo en Haití;

d) Decidiría también que el personal y las propiedades de la Misión Civil Internacional en Haití y la Misión de Policía Civil de las Naciones Unidas en Haití se transfirieran a la Misión Civil Internacional de Apoyo en Haití en la forma que conviniese;

e) Decidiría también, en atención a la solicitud del Gobierno de Haití, que la Misión Civil Internacional de Apoyo en Haití tendría, de conformidad con las recomendaciones del Secretario General, el siguiente mandato: i) apoyar el proceso de democratización y prestar asistencia a las autoridades de Haití en el desarrollo de instituciones democráticas; ii) prestar asistencia a las autoridades de Haití en la reforma y el fortalecimiento del sistema judicial de Haití, incluidas sus instituciones penales, y promover la Oficina del Defensor del Pueblo; iii) apoyar los esfuerzos del Gobierno de Haití por conseguir la profesionalización de la policía nacional de Haití mediante un programa especial de capacitación y asistencia técnica y ayudar al Gobierno a coordinar la asistencia bilateral y multilateral en esa esfera; iv) apoyar los esfuerzos del Gobierno de Haití encaminados a la plena observancia de los derechos humanos y las libertades fundamentales; y v) prestar asistencia técnica para la organización de elecciones democráticas y colaborar con el Gobierno de Haití en la coordinación de la asistencia bilateral y multilateral;

f) Decidiría que el Representante del Secretario General y Jefe de la Misión tuviera la autoridad general sobre todas las actividades de las Naciones Unidas en Haití y, según conviniese, actuara como coordinador de las actividades de la comunidad internacional y facilitara su diálogo continuo con agentes políticos y sociales clave de Haití, asistido por un comité de representantes de los contribuyentes a la policía y los donantes internacionales y en estrecho contacto con el Gobierno de Haití;

g) Recomendaría que el Coordinador Residente de las Naciones Unidas siguiera desempeñando la función del Representante Adjunto del Secretario General;

h) Autorizaría al Secretario General a utilizar las sumas consignadas en el presupuesto ordinario para el mandato actual de la Misión Civil Internacional en Haití para las actividades emprendidas por la Misión Civil Internacional de Apoyo en Haití;

i) Pediría al Secretario General que estableciera un fondo fiduciario para esta Misión e invitaría a los Estados Miembros a que aportasen contribuciones voluntarias, que se destinarían a sufragar los costos adicionales de la ejecución de su mandato.

## **B. Relación de las peticiones propuestas con el plan de mediano plazo para el período 1998–2001**

6. Las peticiones mencionadas más arriba guardan relación con el subprograma 1.1, Prevención, control y resolución de conflictos, del programa 1, Asuntos políticos, del plan de mediano plazo para el período 1998–2001 (A/53/6/Rev.1).

## **C. Actividades necesarias para dar cumplimiento a las peticiones propuestas**

7. De conformidad con el proyecto de resolución A/54/L.36, se aprobaría el establecimiento de la MICAH a fin de consolidar los resultados conseguidos por la MICIVIH, la MIPONUH y misiones anteriores de las Naciones Unidas. Con arreglo al párrafo 3 del proyecto de resolución, el mandato inicial de la MICAH comenzaría al final del mandato de la MIPONUH y continuaría hasta el 6 de febrero de 2001, y el mandato de la MICIVIH continuaría hasta la iniciación del mandato de la MICAH.

8. El Secretario General tiene entendido que, al momento de preparar el presente documento sobre las consecuencias para el presupuesto por programas todo indicaba que el mandato de la MIPONUH sería prorrogado por el Consejo de Seguridad hasta el 15 de marzo de 2000. Sobre esa base, el Secretario General presupone que, de conformidad con el párrafo 3 del proyecto de resolución, el mandato de la MICIVIH también se prorrogaría hasta el 15 de marzo de 2000, tras lo cual se iniciaría el mandato de la MICAH.

9. El Secretario General, por lo tanto, ha preparado y presenta en este documento las consecuencias para el presupuesto por programas de la prórroga del mandato de la MICIVIH hasta el 15 de marzo de 2000 y del establecimiento de la MICAH desde el 16 de marzo de 2000 hasta el 6 de febrero de 2001. La financiación de la prórroga de la MIPONUH se trataría separadamente de conformidad con los procedimientos para las operaciones de mantenimiento de la paz, con arreglo a la resolución 49/233 A de la Asamblea General, de 23 de diciembre de 1994.

10. En lo que se refiere a la MICIVIH, la prórroga de su mandato por dos meses y medio después del 31 de diciembre de 1999 requeriría la continuación de las actividades actualmente en marcha en las esferas de la creación de instituciones, la reforma judicial, la promoción y protección de los derechos humanos y la información pública, en espera del establecimiento de la MICAH el 16 de marzo de 2000.

11. Como se indicó en el informe del Secretario General (A/54/625), y de conformidad con el párrafo 5 del proyecto de resolución, la nueva misión política, MICAH, continuaría las actividades de sus predecesoras en las esferas de la consolidación institucional de la policía, la reforma judicial, la creación de capacidad y la verificación y el fomento de los derechos humanos, y utilizaría los servicios de capacitadores y asesores técnicos. Las actividades de la nueva misión, limitadas en cuanto a duración y alcance, serían complementarias de otros programas multilaterales y bilaterales elaborados en el marco de la resolución 1999/11 del Consejo Económico y Social, de 27 de julio de 1999, en la que se pide la elaboración de una estrategia y programa a largo plazo en apoyo de Haití.

#### **D. Estructura y objetivos de la misión**

12. La estructura y los objetivos de la MICAH se describen detalladamente en el informe de la misión de evaluación de las necesidades (A/54/629, anexo), que el Secretario General transmitió al Presidente de la Asamblea General el 22 de noviembre de 1999.

13. Durante el período de su mandato, del 16 de marzo de 2000 al 6 de febrero de 2001, la MICAH prestaría asistencia técnica en las esferas de la policía, la justicia y los derechos humanos. Estos tres “pilares” en que se basaría la nueva misión son complementarios y se refuerzan recíprocamente. La estructura de la MICAH consistiría de la Oficina del Representante del Secretario General, los tres “pilares” — es decir, la Sección de Justicia, la Sección de Policía y la Sección de Derechos Humanos —, y una Dependencia Administrativa. La ejecución efectiva del mandato de la misión respecto de los tres

sectores requeriría el despliegue de personal en la capital de Puerto Príncipe y en las provincias de todo el país.

14. La nueva misión, al igual que la MIPONU, estaría dirigida por un Representante del Secretario General de categoría D-2, quien tendría a su cargo la supervisión general de las actividades de la misión. De conformidad con el párrafo 6 del proyecto de resolución, el Representante del Secretario General ejercería la autoridad sobre todas las actividades de las Naciones Unidas en Haití y, si procediese, actuaría como centro de coordinación de las actividades de la comunidad internacional y facilitaría su diálogo continuado con los protagonistas políticos y sociales clave en Haití, con la asistencia de un comité de representantes de los que aportan contingentes de policía y los donantes internacionales, y en estrecho contacto con el Gobierno de Haití.

15. El Representante del Secretario General contaría con la asistencia de un pequeño gabinete, que también se ocuparía de las cuestiones jurídicas, la prensa y la información, así como de seguir de cerca la realización de los objetivos de la MICAH. Se propone que la Oficina del Representante del Secretario General tenga siete funcionarios del cuadro orgánico (2 asesores políticos (1 P-4 y 1 P-3); 1 oficial de supervisión (P-3); 1 asesor jurídico (P-4); 1 portavoz (P-4); 1 oficial de prensa e información (P-3); y 1 oficial de protocolo (P-3)). Habría también 1 coordinador del programa (D-1) encargado de la supervisión sustantiva de las actividades relativas a los tres “pilares”. Se propone que la oficina cuente con 10 funcionarios de apoyo (1 de servicios generales y 9 de contratación local). Cada sección estaría encabezada por un jefe de categoría P-5, que contaría con el apoyo de un asesor de categoría P-4, así como con de un funcionario de contratación local. Se propone que todo el personal mencionado más arriba, que estaría encargado de ejecutar las actividades básicas de la MICAH, se financie con cargo al presupuesto ordinario.

16. La plantilla propuesta para la misión se complementaría con expertos internacionales y locales en las esferas de administración judicial, derecho y procedimientos penales, derecho constitucional, justicia de menores y asistencia jurídica, derechos humanos y programas de educación cívica.

17. La MICAH tendría un gran componente de asistencia técnica para prestar servicios de asesoramiento, capacitación y creación de capacidad en relación con los “pilares” de la justicia, la policía y los derechos humanos. Sobre la base de las recomendaciones de la misión de evaluación de las necesidades, habría en la Sección de Justicia 35 asesores y capacitadores, en la Sección de Policía 34 asesores y en la Sección de Derechos Humanos 31 asesores y capacitadores. Estos capacitadores y asesores de asistencia técnica, que trabajarían bajo la supervisión de cada jefe de sección, se financiarían con cargo a recursos extrapresupuestarios y estarían sujetos a los procedimientos establecidos para la aceptación y el uso de personal de cooperación técnica, incluidos los contratados en virtud de arreglos de préstamos no reembolsables, como expertos en misión (personal proporcionado gratuitamente de tipo I).

18. En la Sección de Justicia, las actividades de la MICAH complementarían la función de dirección del Ministerio de Justicia y Seguridad Pública y fortalecerían la independencia de la judicatura, los mecanismos de procedimientos penales y la Dirección de Administración Penitenciaria. La Sección de Derechos Humanos de la MICAH asumiría las responsabilidades que tenía la MICIVIH de proporcionar asistencia institucional, apoyar la promoción y protección de los derechos humanos y verificar la observancia de derechos individuales, las libertades fundamentales y las garantías procesales. La Sección de Policía de la MICAH promovería los objetivos del plan de desarrollo estratégico de la Policía Nacional de Haití y complementarían los programas bilaterales existentes.

19. No se prevén actividades específicas en el terreno electoral, dado que el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) ya presta apoyo técnico al Consejo Electoral Provisional y proporciona un marco de coordinación para el apoyo financiero y operacional proveniente de la comunidad internacional.

20. Se establecería también una Dependencia Administrativa para proporcionar apoyo administrativo, así como logístico, de transporte, de comunicaciones, de operaciones aéreas y de seguridad. Se propone que la Dependencia Administrativa tenga 10 funcionarios del cuadro orgánico (1 P-5, 3 P-4, 6 P-3), 5 oficiales del Servicio Móvil y 11 agentes de seguridad. Se propone también que se establezca una plantilla integrada por nueve puestos del cuadro de servicios generales y 80 puestos de contratación local. Se establecerían 3 puestos de categoría P-4, 5 puestos de contratación local, y 12 Voluntarios de las Naciones Unidas en la Dependencia de Administración, que se sufragarían con cargo a fondos extrapresupuestarios.

21. De conformidad con el párrafo 4 del proyecto de resolución, el personal y los bienes de la MICIVIH y de la MIPONUH se transferirían a la MICAH, según procediese.

22. En la parte C del anexo I hay explicaciones complementarias sobre los requisitos de personal para la ejecución del mandato de la MICAH. En el anexo III figura el organigrama de la MICAH.

**E. Necesidades estimadas para el establecimiento de la Misión Civil Internacional de Apoyo en Haití y su funcionamiento en el período comprendido entre el 16 de marzo de 2000 y el 6 de febrero de 2001, y para la prórroga de la Misión Civil Internacional en Haití hasta el 15 de marzo de 2000**

23. En la carta que dirigió al Presidente de la Asamblea General, para transmitir el informe de la misión de evaluación de las necesidades (A/54/629), el Secretario General indicó que para aplicar las recomendaciones de la misión de evaluación de las necesidades se necesitarían recursos estimados en aproximadamente 24 millones de dólares, de los cuales 10 millones deberían financiarse con cargo al presupuesto ordinario y 14 millones con cargo a contribuciones voluntarias, estas últimas relacionadas con el componente de asistencia técnica del programa.

24. Teniendo en cuenta la estructura de la MICAH y la distribución de las funciones, así como el componente de asistencia técnica del programa, los costos estimados del mandato inicial de la MICAH para el período comprendido entre el 16 de marzo de 2000 y el 6 de febrero de 2001 ascenderían a 9.173.100 dólares, que se financiarían con cargo al presupuesto ordinario. Los detalles sobre las estimaciones de costos figuran en el anexo I (A. Exposición resumida; B. Plantilla propuesta; y C. Información complementaria). En el anexo II figura información suplementaria sobre las estimaciones de costos para el período del mandato, incluidos los parámetros de costos específicos de la misión.

25. Se estima también que se necesitarán recursos extrapresupuestarios por un total de 14.734.200 dólares para apoyar el componente de asistencia técnica del programa. Se prevé en esta etapa que las contribuciones extrapresupuestarias provenientes del fondo fiduciario para el aumento de la capacidad de la UNSMIH y de la UNTMIH ascenderían a 9.475.144 dólares, con sujeción a que los gobiernos donantes acuerden transferir esos recursos a las actividades de la MICAH.

26. Las necesidades de fondos del presupuesto ordinario para la prórroga de la MICIVIH hasta el 15 de marzo de 2000 ascenderían a 1.180.100 dólares. En el anexo IV figuran los detalles de las estimaciones de costos. En el anexo V hay más información sobre las estimaciones de costos. El informe de ejecución preliminar de la MICIVIH para el período comprendido entre el 1° de enero de 1998 y el 31 de diciembre de 1999 figura en el anexo VI.

### **III. Medidas que habrá de adoptar la Asamblea General en su quincuagésimo cuarto período de sesiones**

27. La Asamblea General, en su resolución 53/206 de 18 de diciembre de 1998, decidió incluir una consignación de 86.200.000 dólares para misiones políticas especiales relacionadas con la paz y la seguridad que se preveían serían prorrogadas o aprobadas durante el bienio 2000–2001. Los créditos para esas misiones se habían incluido anteriormente en la sección del presupuesto correspondiente a operaciones de mantenimiento de la paz. Ahora figuran en la sección del presupuesto para asuntos políticos, a fin de reflejar la responsabilidad del departamento sustantivo y ajustarse en forma más coherente a la estructura del plan de mediano plazo. Como se indica en el cuadro 3.23 del proyecto de presupuesto por programa para el bienio 2000–2001 (A/54/6/Rev.1), la consignación de 86.200.000 dólares es equivalente, tras el ajuste, a 90.387.200 dólares. Como se describe en el párrafo 3.89 del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2000–2001, la utilización de esta cantidad está sujeta a mandatos legislativos individuales y a la aprobación de la Asamblea General, siempre y cuando la Asamblea General o el Consejo de Seguridad establezcan o renueven los mandatos de esas misiones.

**28. En consecuencia, si la Asamblea General aprueba el proyecto de resolución A/54/L.36, las necesidades de recursos de 10.353.200 dólares (9.173.100 dólares para la MICAH y 1.180.100 dólares para la MICIVIH) se sufragarían con cargo a la consignación de 90.387.200 dólares para misiones políticas especiales que se solicita en la sección 3, Asuntos políticos, del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2000–2001.**



## Anexo I

**Estimaciones de gastos de la Misión Civil Internacional  
de Apoyo en Haití en el período comprendido entre  
el 16 de marzo de 2000 y el 6 de febrero de 2001**

**A. Exposición resumida**

(En miles de dólares EE.UU.)

<i>Categoría de gastos</i>	<i>16 de marzo de 2000 a 6 de febrero de 2001</i>	
	<i>Necesidades totales</i>	<i>Gastos no periódicos</i>
<b>I. Gastos de personal civil</b>		
1. Personal de contratación internacional y de contratación local	6 783,4	–
2. Voluntarios de las Naciones Unidas	–	–
<b>Total de la categoría I</b>	<b>6 783,4</b>	
<b>II. Gastos operacionales</b>		
1. Locales/alojamiento	637,7	–
2. Operaciones de transporte	295,7	42,9
3. Operaciones aéreas	219,8	–
4. Comunicaciones	236,1	45,5
5. Equipo de otro tipo	172,9	117,7
6. Servicios	318,6	–
7. Suministros	75,6	–
8. Programas de información pública	433,3	–
<b>Total de la categoría II</b>	<b>2 389,7</b>	<b>206,1</b>
<b>Total</b>	<b>9 173,1</b>	<b>206,1</b>

## B. Plantilla propuesta para la Misión Civil Internacional de Apoyo en Haití

	<i>Cuadro orgánico y categorías superiores</i>						<i>Total</i>	<i>Servicio Móvil</i>	<i>Cuadro de servicios generales</i>	<i>Total de personal de contratación internacional</i>	<i>Personal de contratación local</i>		<i>Voluntarios de las Naciones Unidas</i>	<i>Total general</i>
	<i>D-2</i>	<i>D-1</i>	<i>P-5</i>	<i>P-4</i>	<i>P-3</i>	<i>P-2</i>					<i>Funcionarios nacionales</i>	<i>Cuadro de servicios generales</i>		
<b>Oficinas sustantivas</b>														
Oficina del Representante del Secretario General	1	1	-	4	3	-	9	-	1	10	-	8	-	18
Sección de Justicia	-	-	1	1	-	-	2	-	-	2	-	3	-	5
Sección de Policía	-	-	1	1	-	-	2	-	-	2	-	3	-	5
Sección de Recursos Humanos	-	-	1	1	-	-	2	-	-	2	-	3	-	5
<b>Subtotal, Oficinas sustantivas</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>3</b>	<b>7</b>	<b>3</b>	<b>-</b>	<b>15</b>	<b>-</b>	<b>1</b>	<b>16</b>	<b>-</b>	<b>17</b>	<b>-</b>	<b>33</b>
<b>Administración</b>														
Oficial Administrativo Jefe	-	-	1	-	1	-	2	-	2	4	-	2	-	6
Finanzas	-	-	-	1	-	-	1	-	1	2	-	3	-	5
Comunicaciones/Procesamiento electrónico de datos	-	-	-	-	1	-	1	2	1	4	-	10	-	14
Personal	-	-	-	1	-	-	1	-	1	2	-	3	-	5
Adquisiciones	-	-	-	-	1	-	1	-	1	2	-	2	-	4
Administración de edificios y servicios técnicos/Sección de servicios generales	-	-	-	-	1	-	1	1	1	3	-	25	-	28
Transporte	-	-	-	-	1	-	1	2	1	4	-	22	-	26
Seguridad	-	-	-	1	-	-	1	11	-	12	-	11	-	23
Operaciones aéreas	-	-	-	-	1	-	1	-	1	2	-	2	-	4
<b>Subtotal, Administración</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>1</b>	<b>3</b>	<b>6</b>	<b>-</b>	<b>10</b>	<b>16</b>	<b>9</b>	<b>35</b>	<b>-</b>	<b>80</b>	<b>-</b>	<b>115</b>
<b>Total</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>4</b>	<b>10</b>	<b>9</b>	<b>-</b>	<b>25</b>	<b>16</b>	<b>10</b>	<b>51</b>	<b>-</b>	<b>97</b>	<b>-</b>	<b>148</b>

## **C. Información complementaria relativa a la Misión Civil Internacional de Apoyo en Haití**

### **Personal de contratación internacional y contratación local (6.783.400 dólares)**

1. Se prevén créditos para sufragar los gastos correspondientes a 51 funcionarios de contratación internacional y 97 de contratación local destinados a los diversos elementos de la Misión según se detalla en el anexo I.B, con un costo total de 5.129.400 dólares. Se estima que las dietas por misión del personal de contratación internacional ascenderán a 1.455.300 dólares. A continuación se especifica la distribución del personal por oficinas.

#### **Oficina del Representante del Secretario General**

2. La oficina estará encabezada por el Representante del Secretario General (D-2), que también será el Jefe de la Misión, y comprenderá: dos asesores políticos (1 P-4, 1 P-3) encargados del seguimiento de la situación política y de asesorar sobre cuestiones políticas relacionadas con la ejecución del mandato; un asesor jurídico (P-4), que prestará asesoramiento sobre los aspectos jurídicos de las actividades de la Misión, incluidos los procedimientos administrativos; un oficial de supervisión (P-4) encargado de supervisar los informes sustantivos preparados por los jefes de las secciones de justicia, derechos humanos y policía; un portavoz (P-4) encargado de facilitar a los medios de comunicación locales e internacionales información precisa, análisis en profundidad de la misión, sus metas y las actividades diarias de sus miembros; un oficial de información (P-3), quien además de proporcionar asistencia al portavoz en las labores cotidianas, se ocupará de producir y distribuir programas de radio y televisión, así como del diario de la misión; un oficial de protocolo y enlace (P-3), que se ocupará de mantener contactos periódicos con los ministerios del Gobierno y de redactar notas verbales; y personal de apoyo, incluido personal de secretaría (1 de servicios generales, 4 de categoría local) y oficiales auxiliares de información (4 de categoría local).

#### **Secciones de policía, derechos humanos y justicia**

3. Un coordinador de programas, de categoría D-1, será el encargado de coordinar la labor de esas tres secciones y asumirá la responsabilidad general de planificar, programar, coordinar y supervisar al personal de la Misión que desempeñará funciones en los ámbitos de justicia, policía y cárceles. Cada una de las secciones estará encabezada por un jefe de sección (P-5), que será el responsable de la coordinación, supervisión y planificación generales de las actividades y de la labor del personal de la sección, así como de mantener una coordinación estrecha con los demás componentes de la Misión. Cada jefe de sección contará con la asistencia de un jefe de sección adjunto (P-4), que se encargará de la coordinación general y de la presentación de informes sobre la labor de la sección, con el apoyo de un secretario (1 del cuadro de servicios generales) y de conductores (2 de contratación local).

#### **Administración**

4. La sección estará encabezada por el Oficial Administrativo Jefe (P-5), que se ocupará de la gestión de los servicios administrativos y de apoyo proporcionados a la Misión. Las diversas dependencias, encargadas de llevar a cabo una amplia gama de funciones administrativas en la sección, incluyen los puestos siguientes: Jefe de Finanzas (P-4), Jefe de Personal (P-4), Jefe de Comunicaciones/Procesamiento electrónico de datos

(P-3), Jefe de Seguridad (P-4), Jefe de Adquisiciones (P-3), Jefe de Transporte (P-3), Jefe de Operaciones Aéreas (P-3), Oficial Administrativo de Presupuesto (P-3) y Administración de Edificios (P-3). El personal de apoyo incluye auxiliares de presupuesto (1 del cuadro de servicios generales, 1 de contratación local), secretarios (1 del cuadro de servicios generales, 1 de contratación local), auxiliares de personal (1 del cuadro de servicios generales, 3 de contratación local), auxiliares de finanzas (1 del cuadro de servicios generales, 3 de contratación local), técnicos de comunicaciones/procesamiento electrónico de datos (2 agentes del Servicio Móvil, 1 del cuadro de servicios generales, 10 de contratación local), auxiliares de adquisiciones (1 del cuadro de servicios generales, 2 de contratación local), personal de apoyo a la administración de edificios y servicios generales (1 agente del Servicio Móvil, 1 del cuadro de servicios generales, 25 de contratación local), auxiliares de viajes (1 del cuadro de servicios generales, 10 de contratación local), conductores (12 de contratación local), oficiales de seguridad (11 agentes del Servicio Móvil) y auxiliares de operaciones aéreas (1 del cuadro de servicios generales, 2 de contratación local).

5. Se solicita la suma de 155.000 dólares para contratar consultores internacionales y locales con experiencia en administración judicial, derecho y procedimientos penales, derecho constitucional, justicia de menores, asistencia jurídica, derechos humanos y programas de educación cívica.

6. Los gastos de viaje, que se estiman en 43.700 dólares, se destinarán a viajes del personal en la zona de la Misión para realizar consultas, asistir a reuniones, llevar a cabo actividades de coordinación y verificación, y viajes a Nueva York para celebrar consultas y proporcionar información.

### **Gastos operacionales (2.389.700 dólares)**

#### **Locales/alojamiento (637.700 dólares)**

7. Las necesidades de alquiler de locales se estiman en 308.000 dólares sobre la base de los gastos reales de alquiler de 1999 e incluyen los locales de la sede, nueve oficinas regionales y alojamiento para el Representante del Secretario General.

8. Aplicando una tasa estándar del 20% del alquiler anual, se estima que los gastos ordinarios de reforma y renovación de locales ascenderán a 61.600 dólares. Ese crédito se destinará a reparar los desperfectos causados por el tráfico intenso en los accesos y el aparcamiento y a reparaciones menores derivadas del desgaste normal.

9. Aplicando una tasa estándar del 15% del alquiler anual, se estima que los gastos en suministros y servicios de conservación ascenderán a 46.200 dólares. Esa suma incluye varios tipos de materiales, como pintura, grava, etc., y contratos de servicios para la conservación ordinaria de los locales.

10. La estimación de los gastos en servicios de agua, electricidad, etc. asciende a un total de 221.900 dólares, 18.000 dólares de los cuales corresponden a electricidad, 3.600 dólares a agua y 200.300 dólares a combustible para grupos electrógenos.

#### **Operaciones de transporte (295.700 dólares)**

11. Este crédito se destinará a la adquisición de tres minibuses (42.900 dólares), conservación de vehículos (132.400 dólares), gasolina para vehículos (62.600 dólares) y seguros de vehículos (57.800 dólares).

**Operaciones aéreas (219.800 dólares)**

12. Las necesidades estimadas corresponden a combustible de aviación (195.800 dólares) para un helicóptero y gastos de alquiler y fletamento (24.000 dólares).

**Comunicaciones (236.100 dólares)**

13. Se estima que los gastos de comunicaciones comerciales ascenderán a 142.600 dólares. El crédito incluye pagos por INMARSAT e INTELSAT, teléfono, valija y otros servicios de correo. Además, se prevé la compra de equipo de comunicaciones (45.500 dólares) y la conservación del equipo de comunicaciones (48.000 dólares).

**Equipo de otro tipo (172.900 dólares)**

14. Las necesidades de esta partida incluyen la compra de mobiliario de oficina (11.500 dólares), equipo de oficina (6.500 dólares) y equipo de automatización de oficinas (99.700 dólares), así como la conservación de equipo (55.200 dólares).

**Servicios (318.600 dólares)**

15. El crédito solicitado para esta partida corresponde a servicios de seguridad y limpieza por contrata (262.300 dólares), licencias para redes (8.300 dólares), flete y acarreo (12.000 dólares), solicitudes de reembolso y ajustes (12.000 dólares) y otros servicios diversos (24.000 dólares).

**Suministros (75.600 dólares)**

16. La suma estimada para esta categoría de gastos corresponde a útiles de oficina (40.200 dólares) y a material de limpieza (35.400 dólares).

**Programas de información pública (433.300 dólares)**

17. El crédito solicitado para esta categoría se destinará a servicios por contrata (123.100 dólares), programas de educación (94.700 dólares), publicaciones (82.900 dólares) y suministros (132.600 dólares).

## Anexo II

### Información complementaria sobre las estimaciones de gastos de la Misión Civil Internacional de Apoyo en Haití correspondiente al período comprendido entre el 16 de marzo de 2000 y el 6 de febrero de 2001

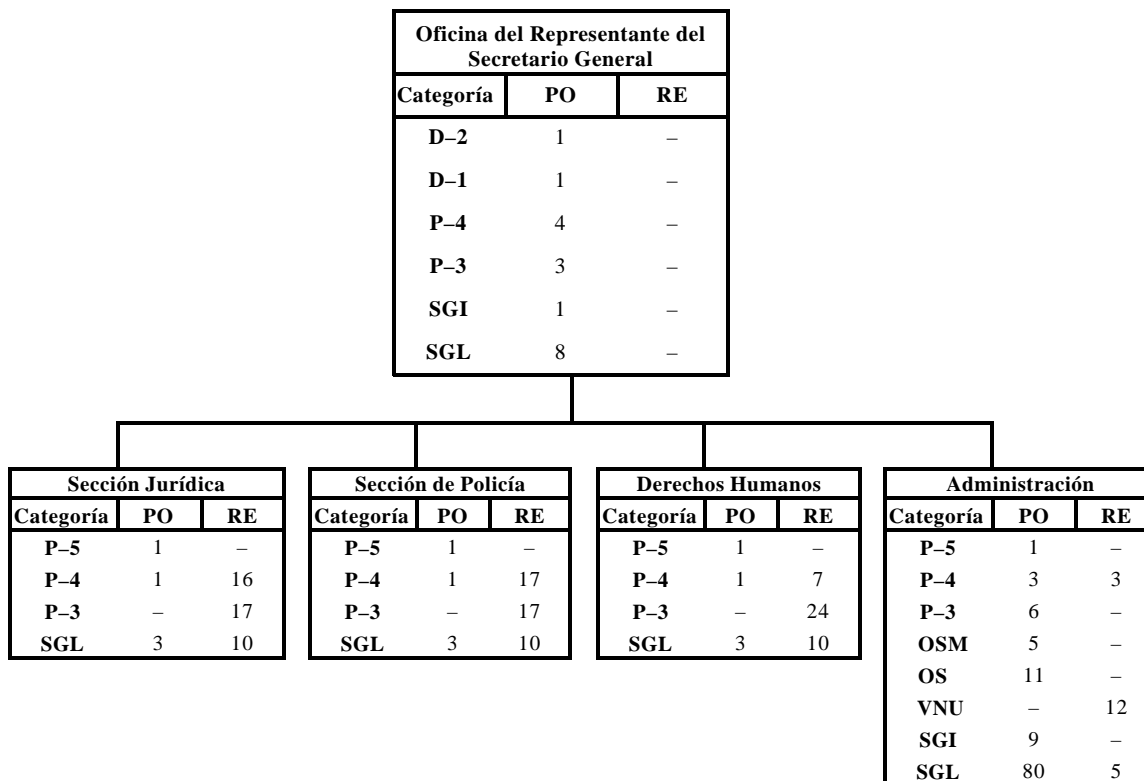
#### Parámetros de gastos estándar y específicos de la misión

	Dotación media (No. de personas)	Estimaciones propuestas (dólares EE.UU.)			Explicación
		Costo unitario o diario	Costo mensual	Costo total	
<b>1. Dietas por misión</b>					
a) <i>Primeros 30 días</i>		124,00			
b) <i>Al cabo de 30 días</i>		87,00			
<b>2. Gastos de viaje (ida y vuelta)</b>					
a) <i>En avión</i>					
Personal de contratación internacional					
Nueva York		750			
b) <i>Dietas por misión</i>					
Nueva York		275			Dietas en Nueva York (275 dólares)
<b>3. Personal Civil</b>					
a) Personal de contratación internacional	51				
b) Personal de contratación local	97				
Sueldos			1 100		
Gastos comunes de personal			300		
c) Consultores					
Internacionales					
Locales					
Voluntarios					
<b>4. Locales/alojamiento</b>					
a) Alquiler					
Cuartel General			15 000		
Alojamiento del Representante del Secretario General			4 000		
Oficinas regionales			9 000		9 oficinas regionales
b) Pequeñas reformas/renovaciones			5 600		20% de los gastos de alquiler
c) Suministros y servicios de conservación			4 200		15% de los gastos de alquiler

	<i>Dotación media (No. de personas)</i>	<i>Estimaciones propuestas (dólares EE.UU.)</i>		<i>Explicación</i>
		<i>Costo unitario o diario</i>	<i>Costo mensual</i>	
d) Agua, electricidad, etc.				
Electricidad			1 636	
Agua			327	
Combustible para grupos electrógenos			18 209	
<b>5. Operaciones de transporte</b>				
Conservación de vehículos			12 036	
Gasolina			5 691	
Seguros			5 254	
<b>6. Operaciones aéreas</b>				
Combustible de aviación			17 800	
Gastos de alquiler/flete			2 182	
<b>7. Comunicaciones</b>				
Comunicaciones comerciales			12 964	Basado en gastos reales
Conservación del equipo			4 364	
<b>8. Equipo de otro tipo</b>				
Conservación del equipo			5 018	
<b>9. Servicios</b>				
Servicios de seguridad/limpieza			23 845	Basado en los contratos vigentes
Servicios diversos			5 118	
<b>10. Suministros</b>				
Suministros diversos			6 873	Basado en la pauta de gastos
<b>11. Programas de información pública</b>			39 390	Basado en el programa de actividades

## Anexo III

## Organigrama de la Misión Civil Internacional de Apoyo en Haití





## Anexo IV

## Estimaciones de gastos de la Misión Civil Internacional en Haití para el período comprendido entre el 1° de enero y el 15 de marzo de 2000

### A. Exposición resumida

(En miles de dólares EE.UU.)

<i>Categoría de gastos</i>	<i>1° de enero a 15 de marzo de 2000</i>	
	<i>Necesidades totales</i>	<i>Gastos no periódicos</i>
<b>I. Gastos de personal civil</b>		
1. Personal de contratación internacional y de contratación local	893,8	
2. Voluntarios de las Naciones Unidas	52,0	
<b>Total de la categoría I</b>	<b>945,8</b>	
<b>II. Gastos operacionales</b>		
1. Locales/alojamiento	68,2	
2. Operaciones de transporte	17,5	
3. Comunicaciones	37,6	
4. Equipo de otro tipo	5,0	
5. Servicios	10,8	
6. Suministros	9,6	
7. Programas de información pública	85,6	
<b>Total de la categoría II</b>	<b>234,3</b>	
<b>Total</b>	<b>1 180,1</b>	

## B. Plantilla actual y plantilla propuesta para la MICIVIH

	<i>Cuadro orgánico y categorías superiores</i>							<i>Servicio Móvil</i>	<i>Cuadro de servicios generales</i>	<i>Total de personal de contratación internacional</i>	<i>Personal de contratación local</i>			<i>Total general</i>
	<i>D-2</i>	<i>D-1</i>	<i>P-5</i>	<i>P-4</i>	<i>P-3</i>	<i>P-2</i>	<i>Total</i>				<i>Funcionarios nacionales</i>	<i>Cuadro de servicios generales</i>	<i>Voluntarios de las Naciones Unidas</i>	
<b>Cuartel General</b>														
Apoyo administrativo	-	-	-	-	1	-	1	2	-	3	-	38	-	41
Asuntos jurídicos y fortalecimiento institucional	-	1	1	1	2	-	5	-	-	5	-	1	1	7
Coordinación, análisis e informes	-	-	-	-	1	1	2	-	-	2	-	-	1	3
Secretaría	-	-	-	-	-	-	0	-	1	1	-	6	-	7
Promoción y protección de los derechos humanos	-	-	-	-	3	-	3	-	1	4	-	-	1	5
<b>Oficinas regionales</b>	-	-	-	5	16	2	23	-	-	23	-	-	3	26
<b>Total</b>	-	1	1	6	23	3	34	2	2	38	-	45	6	89

## C. Explicación complementaria para la MICIVIH

### Personal de contratación internacional y de contratación local

*Estimación: 945.800 dólares*

1. Se han consignado créditos para 38 funcionarios de contratación internacional y 45 funcionarios de contratación local para los diversos elementos de la MICIVIH según se detalla en el anexo IV.B, por un monto total de 681.200 dólares. Las dietas por misión para el personal de contratación internacional se estiman en 148.000 dólares.
2. Continuarán asignados a la MICIVIH seis miembros de los Voluntarios de las Naciones Unidas. Las necesidades totales para esos voluntarios se estiman en 52.000 dólares.
3. Se solicitan 57.800 dólares para contratar consultores, tanto internacionales como locales, para complementar los conocimientos especializados de la misión en las esferas de asuntos jurídicos y fortalecimiento institucional y promoción y protección de los derechos humanos.
4. Los gastos de viaje, estimados en 6.800 dólares, están destinados a los viajes en comisión de servicio del personal entre Nueva York y la zona de la misión para reuniones de enlace y consultas.

### Gastos operacionales

*Estimación: 234.300 dólares*

#### Locales/alojamiento (68.200 dólares)

5. La consignación de créditos en concepto de alquiler de locales se estima en 36.800 dólares, sobre la base de los gastos reales de alquiler en 1999 e incluye locales para el Cuartel General y tres oficinas regionales.
6. Las reformas/renovaciones normales de los locales se estiman en 7.400 dólares, mediante la aplicación de una proporción normalizada del 20% del alquiler anual. Ese crédito está destinado a la reparación de tejados dañados durante la estación lluviosa, la reparación de puertas y ventanas y otras reparaciones menores derivadas del desgaste normal.
7. Los servicios y suministros de conservación se estiman en 5.500 dólares mediante la aplicación de una proporción normalizada del 15% del alquiler anual.
8. El costo de los servicios de agua, electricidad, etc. se estima en 18.500 dólares e incluye electricidad (4.100 dólares), agua (2.500 dólares) y combustible para grupos electrógenos (11.900 dólares). El costo del combustible para grupos electrógenos se estima en 7.200 galones por mes para todas las oficinas a un precio de 0,65 dólares por galón y 200 dólares para lubricantes.

#### Operaciones de transporte (17.500 dólares)

9. Los créditos correspondientes a ese rubro se refieren a: el mantenimiento de 32 vehículos a 110 dólares por vehículo y mes (8.800 dólares); gasolina para vehículos (5.000 dólares), que se estima en 2,5 galones por vehículo y día a un precio de 0,75 dólares por galón, incluidos aceites y lubricantes, y el seguro de automóviles (3.700 dólares).

**Comunicaciones (37.600 dólares)**

10. El costo de las comunicaciones comerciales se estima en 27.600 dólares. En los créditos se incluyen las tarifas de INMARSAT e INTELSAT, teléfono, valija diplomática y otros servicios de correos. Además se han consignado créditos para la conservación del equipo de telecomunicaciones (10.000 dólares).

**Equipo de otro tipo (5.000 dólares)**

11. Las necesidades que figuran en esta categoría se refieren a la conservación del equipo (5.000 dólares).

**Servicios (10.800 dólares)**

12. Los créditos consignados en ese rubro se refieren a servicios de seguridad por contrata (8.300 dólares) y otros servicios diversos (2.500 dólares).

**Suministros (9.600 dólares)**

13. La cifra estimada en esta categoría se refiere a suministros de oficina (3.300 dólares); suministros médicos (3.100 dólares), materiales de limpieza (2.200 dólares) y suministros diversos (1.000 dólares).

**Programas de información pública (85.600 dólares)**

14. Los créditos consignados en esta categoría se refieren a servicios por contrata (15.800 dólares), programas de educación (11.900 dólares), publicaciones (21.700 dólares) y suministros (36.200 dólares).

## Anexo V

**Información complementaria sobre las estimaciones de gastos de la Misión Civil Internacional en Haití correspondiente al período comprendido entre el 1º de enero y el 15 de marzo de 2000**

**Parámetros de gastos estándar y específicos de la misión**

	Solicitud anterior 1º de enero a 31 de diciembre de 1999 (dólares EE.UU./ No. de personas)	Dotación media (No. de personas)	Estimaciones propuestas (dólares EE.UU.)			Explicación
			Costo Unitario o diario	Costo mensual	Costo total	
<b>1. Dietas por misión</b>						
a) Primeros 30 días	124,00		124,00			
b) Al cabo de 30 días	87,00		87,00			
<b>2. Gastos de viaje (ida y vuelta)</b>						
a) En avión						
Personal de contratación internacional						
Nueva York/Washington, D.C.	750		750			
b) Dietas por misión						
Nueva York/Washington, D.C.	265		265			Promedio de las dietas en Nueva York (275 dólares) y en Washington, D.C. (255 dólares)
<b>3. Personal civil</b>						
a) Personal de contratación internacional	38	38				
b) Personal de contratación local	90	45				
Sueldos	1 200			1 100		
Gastos comunes de personal	300			300		
c) Consultores						
Internacionales	14	3				
Locales	4	4				
Voluntarios	6	6		3 470		
<b>4. Locales/alojamiento</b>						
a) Alquiler						
Cuartel General	10 000			10 000		
Cuartel General (garaje)	–			2 000		
Oficinas regionales	7 350			2 700		Reducción de 8 a 3 oficinas regionales
b) Pequeñas reformas/ renovaciones	3 470			2 940		20% de los gastos de alquiler
c) Suministros y servicios de conservación	2 603			2 205		15% de los gastos de alquiler
d) Agua, electricidad, etc.						

	<i>Solicitud anterior 1º de enero a 31 de diciem-bre de 1999 (dólares EE.UU./ No. de personas)</i>	<i>Dotación media (No. de personas)</i>	<i>Estimaciones propuestas (dólares EE.UU.)</i>			<i>Explicación</i>
			<i>Costo Unitario o diario</i>	<i>Costo mensual</i>	<i>Costo total</i>	
Electricidad	4 000			1 640		
Agua	2 100			1 000		
Combustible para grupos electrógenos	2 940			4 760		
<b>5. Operaciones de transporte</b>						
Conservación de vehículos	5 300			3 520		Basado en la experiencia
Gasolina	6 800			2 000		
Seguros (por vehículo)	40,80			45,80		
<b>6. Comunicaciones</b>						
Comunicaciones comerciales	14 000			11 040		
Conservación del equipo	4 000			4 000		
<b>7. Servicios</b>						
Servicios de seguridad	3 783			3 320		
Servicios diversos	1 360			1 000		
<b>8. Suministros</b>						
Suministros de oficina	1 200			1 335		Basado en la pauta de gastos
Suministros diversos	2 375			2 520		Basado en la pauta de gastos
<b>9. Programas de información pública</b>	47 450			34 240		Basado en el programa de actividades

## Anexo VI

## Informe sobre la ejecución del presupuesto de la Misión Civil Internacional en Haití correspondiente al período comprendido entre el 1º de enero de 1998 y el 31 de diciembre de 1999

(Miles de dólares EE.UU.)

<i>Categoría de gastos</i>	(1) <i>Consignación 1998-1999</i>	(2) <i>Gastos no periódicos</i>	(3) <i>Gastos totales (incluidos los gastos no periódicos)</i>	(4) <i>Aumento (disminución) de las necesidades (3)-(1)</i>
<b>I. Gastos de personal militar</b>				
1. Observadores militares	-		-	
2. Otros gastos relacionados con el personal militar	-		-	
<b>Total de la categoría I</b>	-		-	
<b>II. Gastos de personal civil</b>				
1. Policía civil	-		-	
2. Personal de contratación internacional y de contratación local	9 451,5		7 284,1	(2 167,4)
3. Voluntarios de las Naciones Unidas	475,5		309,2	(166,3)
<b>Total de la categoría II</b>	<b>9 927,0</b>		<b>7 593,3</b>	<b>(2 333,7)</b>
<b>III. Gastos operacionales</b>				
1. Locales/alojamiento	324,9		318,8	(6,1)
2. Operaciones de transporte	1 039,2	453,6	520,9	(518,3)
3. Comunicaciones	339,8		449,3	109,5
4. Equipo de otro tipo	466,9	438,8	803,8	336,9
5. Servicios	175,8		142,5	(33,3)
6. Suministros	113,1		52,4	(60,7)
<b>Total de la categoría III</b>	<b>2 459,7</b>	<b>892,4</b>	<b>2 287,7</b>	<b>(172,0)</b>
<b>IV. Otros programas</b>				
Programas de información pública	1 147,1		1 072,0	(75,1)
<b>Total de la categoría IV</b>	<b>1 147,1</b>		<b>1 072,0</b>	<b>(75,1)</b>
<b>Necesidades totales</b>	<b>13 533,8</b>		<b>10 953,0</b>	<b>(2 580,8)</b>
<b>V. Contribuciones voluntarias</b>	<b>0,0</b>			
<b>Total</b>	<b>13 533,8</b>	<b>892,4</b>	<b>10 953,0</b>	<b>(2 580,8)</b>